

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM.87182 DE 15 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de julio de 1987, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A.";

QUE el doctor Julio César Vela Suárez y el Ing. Juan Kohn Teopffer, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía, respectivamente, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.87.370 de 25 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.364 de 15 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IDEAL ALAMBREC S.A." por QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/344'000.000,00), con lo que asciende a OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/870'400.000,00) dividido en 870.400 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y alente razón de esta anotación.

Dra. Boir

per

U

"IDEAL ALAMBREC S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. ✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 15 de septiembre de 1972 por la cual se constituyó la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC"; y del 7 de diciembre de 1982, por la cual cambió su denominación a "IDEAL ALAMBREC S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas anotaciones. ✓

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 III 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 102 del Registro Industrial, tomo 196.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO